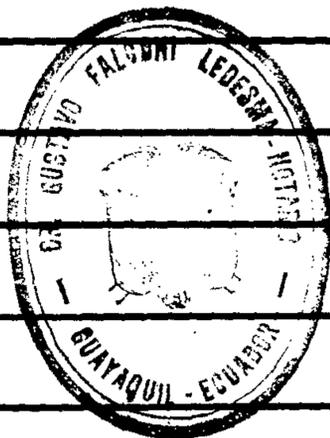


REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL POR



CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL

DE LA COMPAÑIA * INMOBILIARIA

OROESA S.A. * .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el día ONCE DEL MES DE AGOSTO del año mil novecientos ochenta y uno , ante mí , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Abogado y Notario del Cantón , comparecen los señores don Leonardo de Wind Córdova , de estado civil casado , Ejecutivo ; y , don Ismael Gamboa , de estado civil casado , Ejecutivo ; en sus calidades de Presidente y Gerente , respectivamente , de la Compañía * INMOBILIARIA OROESA S.A. * , personería que la legitiman con los nombramientos que acompañan como documentos habilitantes .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , con capacidad legal para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos del objeto y resultados de esta escritura de REFORMA -DEL CONTRATO SOCIAL POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA * INMOBILIARIA OROESA S.A. * , a la que proceden con amplia libertad , para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Acto de Reforma del Contrato Social por cambio de domicilio principal de la ciudad de Machala, República del Ecuador a la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador , de conformidad con las cláusulas que a continua-

ción se determinan .- PRIMERA: INTERVINIENTES .- Intervienen

en el presenta acto de Reforma del Contrato Social por cam-

bio de domicilio de INMOBILIARIA OROESA S.A. los señores Leo-

nardo de Wind Córdova y don Ismael Gamboa , los mismos que

lo hacen a nombre y en representación de la citada compañía,

en sus calidades de Presidente y Gerente , respectivamente,

con el objeto de declarar lo pertinente a la reforma del -

Contrato Social .- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Por Escritura Pú-

blica otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el señor Nota-

rio Público doctor don Gustavo Falconí Ledesma , el veinte

y dos de enero de mil novecientos ochenta y uno , inscrita

en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Pro-

piedad del cantón Machala el veinte y siete de febrero de

mil novecientos ochenta y uno , se constituyó la Compañía

Anónima denominada INMOBILIARIA OROESA S.A. , con un capi-

tal de quinientos mil sucres dividido en quinientas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas,

habiéndose pagado el veinte y cinco por ciento del capital

suscrito .- TERCERA: REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL .- Por re-

solución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de fecha veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochen-

ta y uno se decidió reformar el Contrato Social de INMOBILIA

RIA OROESA S.A. por cambio de domicilio principal de la ciu-

dad de Machala , República del Ecuador a la ciudad de Guaya-

quil, República del Ecuador .- En virtud de lo expuesto an-

teriormente la cláusula tercera del contrato social , dirá:

* CLAUSULA TERCERA : DENOMINACION , NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

La denominación de la Sociedad es Inmobiliaria Oroesa S.A.

dos por INMOBILIARIA OROESA S.A. .- (firmado) Doctor Rafael

Pino Rubira .- Abogado .- Registro número quinientos setenta

y cinco .- Hay un sello .- Machala , marzo veinte y cuatro

de mil novecientos ochenta y uno .- Señor don Leonardo de Wind

Córdova .- Ciudad .- De mis consideraciones .- Por la presen-

te cumples manifestarle que la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de INMOBILIARIA OROESA S.A. de fecha de hoy

resolvió por unanimidad elegirlo a usted PRESIDENTE de la

misma por el tiempo de DOS AÑOS que señala el artículo Déci-

mo Primero del Estatuto Social de la Compañía , con todas

las atribuciones , derechos y obligaciones que señalan la -

Ley y el Estatuto Social de ésta , siendo una de sus funcio-

nes la representación legal de la Compañía conjuntamente con

el Gerente General .- La Compañía INMOBILIARIA OROESA S.A. se

constituyó por Escritura Pública el veinte y dos de enero de

mil novecientos ochenta y uno , ante el señor Notario del

Cantón Guayaquil doctor don Gustavo Falconí Ledesma y se ins-

cribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de

la Propiedad del cantón Machala, el veinte y siete de febre-

ro de mil novecientos ochenta y uno .- Para el perfecciona-

miento del presente nombramiento , sírvase usted firmar al

calce , y posteriormente inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente.- (firmado) George Taubor .- Secretario Ad-hoc.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.- (firmado) Leonardo de Wind.- Macha-

la marzo veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y uno.-

CERTIFICO: Que el presente nombramiento queda inscrito en el

Registro Mercantil con el número ochenta y uno y número se-

tecientos cuarenta y cinco del Repertorio .- Machala , Abril

la misma que es de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio

en la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador, pudiendo

establecer sucursales o agencias en los lugares que acuerde

la Junta General * .--.- CUARTA: DECLARACIONES .- En virtud

de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a lo acordado

en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBI-

LIARIA OROESA S.A. de fecha veinte y nueve de Julio de mil

novecientos ochenta y uno , los señores don Leonardo de Wind

Córdova y don Ismael Gamboa , a nombre y en representación

de aquélla , en sus calidades de Presidente y Gerente, res-

pectivamente , , declaran en el presente acto que se reforma

ma de la manera antedicha el Contrato Social de la Compañía,

por cambio de domicilio , tal como consta en las cláusulas

de la presente escritura pública que reflejan fidedignamen-

te lo resuelto por la mencionada Junta General , tal como

consta en el Libro de Actas de la Compañía , cuya copia cer-

tificada se incorpora como documento habilitante para su pro-

tocolización para que se transcriba a la matriz correspon-

diente a este instrumento público .--.-QUINTA: DOCUMENTOS HA-

BILITANTES .- Sírvase usted , señor Notario , agregar a la

presente Escritura Pública , además de todas las cláusulas de

estilo necesarias para la absoluta validez de la presente Es-

critura Pública , los siguientes documentos.: 1.- Copia cer-

tificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas de INMOBILIARIA OROESA S.A. de fecha veinte y nueve

de Julio de mil novecientos ochenta y uno .- 2.- Nombramien-

tos de Presidente y Gerente de los señores don Leonardo de

Wind Córdova y don Ismael Gamboa , respectivamente, otorga-

renta y siete del Repertorio .- Machala , abril trece de mil
novecientos ochenta y uno .- Registro de la Propiedad.- Can-

tón Machala .- (firmado) Raquel Ugarte de Cevallos.- Raquel

Ugarte de Cevallos .- Son copias de sus originales .- Queda
agregada copia certificada del acta de la Compañía INMOBI-

LIARIA OROESA S.A. .- Esta escritura está exonerada del pa-
go de impuestos .- En consecuencia , los señores otorgantes

aceptan la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario , en alta voz, a los otorgantes ; éstos la

aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fé -

(firmado) Leonardo de Wind .- C. I. 07-00527278 .- C.T. 27-

288 .- (firmado) Ismael Gamboa . C.I. 09-01978122.- C. T.

135077 .- (firmado) Doctor Gustavo Falconí Ledesma .- No-
tario Público .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OROESA S. A. " En
la ciudad de Machala , a los veinte y nueve días del mes de

Julio de mil novecientos ochenta y uno , se reúne en la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía In-

mobiliaria Oroesa S. A. en el local ubicado en Rocafuerte
número setecientos sesenta y Páez, al tenor de lo dispuesto

en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías-
Vigente, siendo las nueve de la mañana , el Presidente ,se-

ñor don Leonardo de Wind Córdova, ordena al Secretario , Ge-
rente , señor don Ismael Gamboa , que cumpla con lo que dis-

pone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Com-
pañías y que proceda a dar lectura de la lista de accionis-

tas concurrentes. El Secretario forma el expediente del
que habla el artículo veinte y cinco de la resolución dicta-

1 tres de mil novecientos ochenta y uno.- Registro de la Pro-
2 piedad .- Cantón Machala.- (firmado) Raquel Ugarte de Ceva-
3 llos .- Raquel Ugarte de Cevallos.- machala , veinte y cuatro
4 de mil novecientos ochenta y uno .- Señor don Ismael Gamboa.-
5 Ciudad .- De mis consideraciones .- Por la presente cump-
6 me manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Ac-
7 cionistas de INMOBILIARIA OROESA S.A. de fecha de hoy resol-
8 vió por unanimidad elegirlo a usted GERENTE de la misma por
9 el tiempo de DOS AÑOS que señala el artículo Décimo Tercero
10 del Estatuto Social de la Compañía , con todas las atribu-
11 ciones , derechos y obligaciones que señalan la ley y el Es-
12 tatuto Social de ésta , siendo una de sus funciones la repre-
13 sentación legal de la Compañía en subrogación del Gerente
14 General , por ausencia temporal o definitiva de éste, con-
15 juntamente con el Presidente o subrogante de éste.- La Com-
16 pañia INMOBILIARIA OROESA S. A. se constituyó por Escritura
17 Pública el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta
18 y uno , ante el señor Notario del cantón Guayaquil doctor
19 Gustavo Falconí Ledesma y se c inscribió en el Registro Mer-
20 cantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón
21 Machala , el veinte y siete de febrero de mil novecientos
22 ochenta y uno .- Para el perfeccionamiento del presente nom-
23 bramiento , sírvase usted firmar al calce , y posteriormen-
24 te inscribirlo en el Registro Mercantil .- Atentamente .-
25 (firmado) George Tauber .- Secretario Ad-hoc .- ACEPTO EL
26 NOMBRAMIENTO .- (firmado) Ismael Gambos .- CERTIFICO: Que
27 el presente nombramiento queda inscrito en el Registro Mer-
28 cantil con el número ochenta y tres y número setecientos cua-

to a consideración de los presentes , los accionistas ,

Por unanimidad , declaran cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Machala , República del Ecuador a la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día , el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta . Reinstalada la sesión , el

Secretario da lectura del Acta , la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes , y la

Presidencia levanta la sesión a las once de la mañana de la

la misma fecha . FIRMADO: Leonardo de Wind Córdova , Presidente ; Ismael Gamboa, Gerente-Secretario ; Alberto

Hartmann Garcés ; George Tauber ; Leonardo de Wind Córdova;

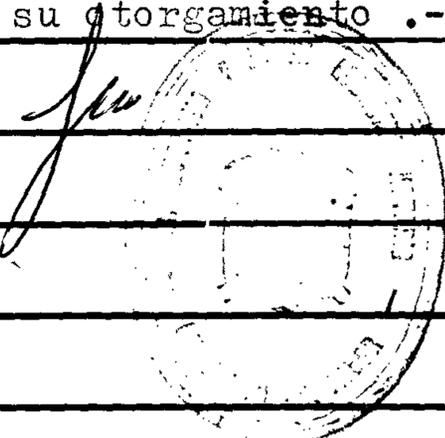
Enrique Becerra Fuentes ; doctor Rafael Pino Rubira. CER

TIFICO: que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía . (firmada) Is-

mael Gamboa . Gerente .- Enmendados : TERCERA , OROESA S.

A. , veinte , veinte y cuatro, ordinarias - Valen .

Se otorgo , ante mí , en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA , que sello i firmo el día de su otorgamiento .-

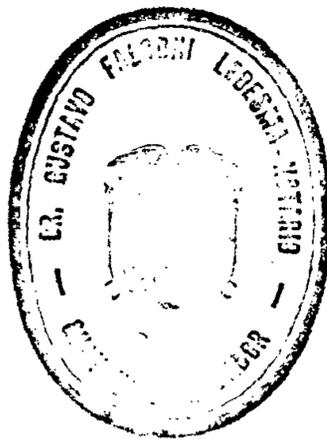


DOY FE: Que tomé no-

da por el señor Superintendente de Compañías , publicada en
el Registro Oficial número quinientos cuarenta y tres del
diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho , abriéndolo
lo con la lista de los asistentes , con la constancia de
las acciones que representan , el valor pagado por ellas ,
y los votos que les corresponden. Acto seguido da lectura
a la lista de accionistas concurrentes , resultando que asis-
sisten los siguientes: El señor Alberto Hartmann Garcés con
ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una de ellas; el señor don George Tauber
con ciento veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una de ellas ; el señor don Leonardo
de Wind Córdova con ciento veinte y cinco acciones ordina-
rias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; el
señor don Enrique Becerra Fuentes con ciento veinte y cuatro
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
de ellas ; y el señor doctor don Rafael Pino Rubira con una
acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Cada acción
de un mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a
su valor pagado . Todos los accionistas reunidos represen-
tan quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una de ellas , o sea un capital social de qui-
nientos mil sucres , que es la totalidad del capital suscri-
to y se encuentra pagado en ciento veinte y cinco mil su-
cres. Comprobado el quórum legal el Presidente declara for-
malmente constituida la Junta General . A continuación
todos los presentes declaran que aceptan , por unanimidad ,
en la presente Junta acerca del cambio de domicilio princi-

ta al margen de la matriz de la escritura celebrada el veinte y dos de Enero del presente año, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura, que por Resolución número: IG-CA-81-1.335, del señor Intendente de Compañías, de fecha: diez y seis de Noviembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.-

[Handwritten signature]



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-81-1335, dictada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, he inscrito esta escritura pública de fojas 34.644 a 34.653, número 7.494 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.108 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

[Handwritten signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos seten

